

ORD. N°.: 2111

MAT.: Reitera recomendaciones sobre buen uso del Convenio Marco de Combustible

SANTIAGO, 07 de diciembre de 2022

DE : **DORA RUIZ MADRIGAL**
DIRECTORA(S)
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A : **SEGÚN DISTRIBUCION**

A través de la presente, le reiteramos a su entidad que la licitación de Convenio Marco de suministro de combustible ID 2239-14-LR21 tiene por objetivo facilitar un buen uso y mayor control por parte de los organismos públicos en la compra de combustible Diesel y Gasolina para sus vehículos institucionales, accediendo a descuentos sobre los precios de pizarra de las estaciones de servicio.

Conforme a las condiciones establecidas en las bases de la licitación, los proveedores adjudicados consolidan esta información en una plataforma electrónica que permite a los organismos usuarios del Convenio Marco mantener control del consumo y buen uso de las tarjetas.

Les recordamos al respecto que el uso de las tarjetas entregadas por los proveedores adjudicados comporta responsabilidad administrativa para los funcionarios de cada entidad compradora.

Las y los funcionarios que realicen recargas de combustible empleando estas tarjetas tienen la obligación de registrar en las estaciones de servicio tanto los datos personales del conductor como los del vehículo, incluyendo, entre estos últimos, la placa patente y el registro de marcas del odómetro (cuentakilómetros).

A fin de cautelar el buen uso de los recursos públicos, se reitera la recomendación a los organismos públicos de establecer mecanismos de control, monitoreo y revisión periódica de la información consolidada por los proveedores, de modo de asegurar:

- Que las tarjetas sean empleadas exclusivamente para la recarga de combustible en vehículos de uso institucional.
- Que las tarjetas no sean facilitadas a familiares o a terceras personas.
- Que el consumo registrado sea consistente con las distancias correspondientes de los recorridos efectuados como parte de actividades propias de la institución y con la capacidad de carga de los mismos vehículos.
- Que no se presenten inconsistencias entre los horarios en los que se efectúan recargas de combustible y el cumplimiento de otras actividades por parte de los funcionarios que tienen tarjetas asignadas
- Que el Convenio Marco sea utilizado preferentemente para cargas de combustible de vehículos livianos en Estaciones de Servicio y que se evalúe el uso de otras modalidades de compra, como la licitación, para requerimientos especializados de suministro de combustible.

En complemento a estas recomendaciones, se hace necesario promover mejores prácticas que puedan ser implementadas en su institución para asegurar un uso efectivo del Convenio Marco, destacando las siguientes:

- Establecer y/o actualizar manuales de uso de vehículos institucionales, y carga de combustible y las responsabilidades del buen uso de estos recursos.
- Mantener actualizada la información de patentes, datos de vehículos de uso institucional, conductores y usuarios de los mismos, entre otros, en la plataforma de Gestión Web.
- Utilizar la Plataforma de Gestión Web del Convenio Marco para monitorear y controlar la adquisición de combustible institucional.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que ChileCompra ejecutará un monitoreo regular de la información de consumo de los organismos usuarios del Convenio Marco.

Las inconsistencias que se registren serán reportadas a los propios organismos y, en los casos que corresponda, podrán motivar la elaboración de informes a la Contraloría General de la República y/o denuncias al Ministerio Público.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DORA RUIZ MADRIGAL
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RMZ/MNM/JMC/

Distribución:

- Distribucion
Of, de partes

Nombre Firmante: Dora Ruiz

Fecha: 2022-12-07

ID: 5720

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadordoc/?cod=5720>

